



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

INFORME N° 051/2010-DPC-DCSD

**DE LA DENUNCIA N° 0610-09-270 VERIFICADA EN LA
MUNICIPALIDAD DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE
CHOLUTECA.**

Tegucigalpa, M. D. C.

Enero 2011

Tegucigalpa, MDC; 28 de marzo, 2011
Oficio N° 004/2011-DPC

Señor
Samuel Chavarría Sánchez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Orocuina, departamento de Choluteca
Su Oficina.

Señor Alcalde:

Adjunto el Informe N° 051/2010-DPC-DCSD, correspondiente a la investigación especial, practicada en la Municipalidad de Orocuina, Choluteca.

La investigación especial, se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos N° 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 42 numerales 1, 2 y 4; 45, 46, 69, 70, 79, 82, 84, 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2, 6, 52, 55, 58, 59, 105, 106, 122, 139, 163 y 185 de su Reglamento y conforme a las Normas Gubernamentales Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito respetuosamente, presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe, el Plan de Acción será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación especial en la municipalidad de Orocuina, departamento de Choluteca, relativa a la Denuncia N° 0610-09-270, que hace referencia a los siguientes actos irregulares:

El señor Santos Ramón Cáceres, ex Alcalde de la municipalidad de Orocuina, mandó a quitar una verja de cemento y balcones de tubo industrial que cubrían el parque frente a la parroquia para hacer un nuevo parque, sin embargo, su gestión como alcalde finalizó y el parque se encuentra totalmente destruido, la mejora no ha sido realizada.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la Investigación Especial:

1. Verificar si en el Plan de Inversión para el año 2009 de la municipalidad de Orocuina, departamento de Choluteca, se incluyó la construcción de un nuevo parque.
2. Determinar el monto asignado para la construcción del nuevo parque.
3. Verificar si se han realizado mejoras al parque del municipio de Orocuina, departamento de Choluteca.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHOS

LA REMODELACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE OROCUINA, CHOLUTECA, NO SE HA REALIZADO POR FALTA DE FONDOS.

Al realizar la investigación especial en la municipalidad de Orocuina, departamento de Choluteca, sobre el hecho denunciado, se efectuó la revisión del Presupuesto y Plan de Inversión de la gestión como alcalde del señor Santos Ramón Cáceres, correspondiente al año 2009, verificando que en el mismo se incluyó la remodelación del parque central del municipio (**Ver Anexo 1**), para lo cual el señor Santos Ramón Cáceres, ex Alcalde Municipal del municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, gestionó fondos externos sin obtener respuesta (**Ver Anexo 2**), por lo que la construcción del nuevo parque central no se realizó, los fondos de la municipalidad fueron invertidos en otros proyectos sociales, como ser la electrificación de algunas comunidades y la construcción de aulas en escuelas, la documentación examinada fue proporcionada por el señor Samuel Chavarría Sánchez, actual Alcalde Municipal del municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, incluyó la liquidación de los ingresos del año 2009 (**Ver Anexo 3**).

Se revisaron los egresos correspondientes a los años 2006-2009, a fin de verificar si en estos años se había realizado gastos para remodelar el parque, ya que según documentación revisada, la remodelación también había sido planificada en años anteriores (**Ver Anexo 4**), sin encontrar gastos significativos por este concepto, únicamente una factura de fecha 03 de abril de 2007, por CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 4,225.00) para la compra de lámparas (**Ver Anexo 5**).

En inspección física realizada al parque central del municipio en fecha 17 de febrero de 2010, se comprobó que el parque está en deterioro y no tiene verjas en su contorno, las que tenía anteriormente fueron removidas; algunas de ellas permanecen en una bodega de la municipalidad (**Ver Anexo 6**), las verjas restantes fueron donadas al Centro de Educación Básica Liberato Mendoza de este municipio, a solicitud del profesor Hernán Carrasco, Director del centro educativo (**Ver Anexo 7**).

Las verjas que permanecen en la bodega de la municipalidad de Orocuina están expuestas a dañarse por permanecer almacenadas sin uso, lo que podría

representar un perjuicio económico al patrimonio del Estado, consideramos que las mismas debieron ser removidas hasta que se iniciara la remodelación del parque y no antes; sin embargo, estas verjas todavía pueden ser utilizadas en otro proyecto.

Conforme a lo antes descrito, no se encontró evidencia que demuestre la existencia de hechos que generen la formulación de responsabilidades.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación especial realizada en la municipalidad de Orocuina, Choluteca, relacionada con los hechos denunciados; se concluye conforme al análisis y estudio de la documentación soporte presentada que contiene el expediente, lo siguiente:

El señor Santos Ramón Cáceres, ex alcalde municipal del municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, removi6 las verjas instaladas alrededor del parque central del municipio, para construir un nuevo parque, sin embargo, la remodelaci6n no se realiz6 debido a que no se obtuvieron fondos, el parque se encuentra en deterioro. Asimismo, algunas de las verjas removidas permanecen almacenadas en una bodega, ocasionando que las mismas se est6n deteriorando, lo que podr6a representar un perjuicio econ6mico a la instituci6n, en virtud que si las mismas se da6an completamente no podr6n ser utilizadas en otro proyecto.

CAPITULO IV

RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1

A la Municipalidad de Orocuina, Choluteca

a) Realizar las gestiones correspondientes para que a la mayor brevedad se inicie la construcción del nuevo parque central del municipio, en virtud que el mismo es un patrimonio del municipio y se encuentra en deterioro.

César Eduardo Santos H.

Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovares

Jefe de Control y Seguimiento de
Denuncias

Evelyn Claudeth Calderón

Auditora de Denuncias